



EXPEDIENTE N° 8560/2025

ROSARIO, 31 de marzo de 2025

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita aprobar el Programa de Ayudante Estudiante de Secretaría de Género que se desarrollará en las Áreas correspondientes al Ciclo Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad de la carrera de Medicina de esta Facultad, a los fines de estar en condiciones de realizar el llamado a inscripción de los estudiantes de dicha carrera que estén interesados en realizar Ayudantías en las Áreas correspondientes; y

CONSIDERANDO:

QUE, se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en la resolución C.D. N° 2522/2014 "Reglamento del Programa de Ayudante Estudiante (iniciación en la formación docente específica)" de esta Facultad y su modificatoria resolución C.D N° 0323/2019;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el **PROGRAMA DE AYUDANTE ESTUDIANTE** para la **SECRETARIA DE GENERO** a desarrollarse en las Áreas correspondiente a los Ciclos Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad de la carrera de Medicina de la Escuela de Medicina de esta Facultad de Ciencias Médicas, y cuya Área de participación, Responsable Docente, duración, carga horaria, destinatarios, fundamentación, objetivos, funciones de los ayudantes, inscripción y selección corren anexados a la presente resolución, de conformidad a los lineamientos establecidos mediante resolución C.D. N° 2522/2014 y su modificatoria resolución C.D N° 0323/2019.

ARTICULO 2do.- Autorizar el **LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE OCHO (8) AYUDANTES ESTUDIANTES** para el Programa de Ayudante Estudiante para la Secretaría de Género de esta Facultad, para los **Ciclos Lectivos 2025-2026**, por los motivos enunciados precedentemente.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y archívese.



FCM Facultad de Ciencias
Médicas · UNR

"2025 - Año del Tricentenario de la Ciudad de Rosario"

RESOLUCIÓN N° 3251/2025

-

FIRMADO DIGITALMENTE POR
TUAP ADRIANA E. CERRITO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMADO DIGITALMENTE POR
PROF. DR. JORGE L. MOLINAS
DECANO

Programa para Ayudantes – Estudiantes dependientes de la Secretaría de Género de la FCM

Área de participación/formación: Secretaría de Género Facultad de Ciencias Médicas.

-Secretaria de Género: Abg. Ana Clara Bordato

-Sub-secretaria de Género y Responsable docente de la materia electiva “El aborto como problema de salud” de la carrera de Medicina: Dra. María Paula Botta

-Miembro de la Secretaría de Género y Co-responsable docente de la materia electiva “El aborto como problema de salud” de la carrera de Medicina: Dra. Celeste Alarcón Loizaga

-Responsable docente de la materia “Perspectiva de Género en el campo de salud” de la carrera de Enfermería: Lic. Gabriela Cáceres

Duración mayo a noviembre – carga horaria de 4 hs a 6 hs semanales.

Destinado a estudiantes de las carreras de Medicina que hayan cursado el ciclo de promoción a la salud y a estudiantes de la carrera de Enfermería que hayan finalizado el cursado del primer ciclo.

Fundamentación

La Facultad de Ciencias Médicas cuenta con la aprobación del Proyecto para la transversalización de la perspectiva de género en los contenidos curriculares de la Facultad de Ciencias Médicas (CUDI: EXP-UNR N°4902/2021)

La tarea de transversalidad de contenidos de género en la currícula de grado, nos convoca a interpelar y desnaturalizar prácticas cotidianas que son parte de la vida de las instituciones en general y de la facultad en particular. Como espacio de formación de futuras/os profesionales de la salud se nos presenta el desafío de estar a la altura de los procesos de transformación social y generar las condiciones para el desarrollo de la conciencia crítica. Impregnar la Facultad de perspectiva de género, desde una mirada compleja e histórica que atraviesan nuestras relaciones políticas, sociales, afectivas, laborales, pedagógicas.

La perspectiva de género representa un pilar fundamental para lograr un futuro en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades. Las universidades y las instituciones de educación superior, consecuentes con los principios y normativas

nacionales e internacionales, deben estar comprometidas a promover la igualdad de oportunidades, así como a impulsar la transversalización del enfoque de género en los distintos organismos, proyectos y programas que la componen.

Resulta de suma importancia incorporar una mirada de género en salud que nos permita reconocer el modo en que las asimetrías existentes entre varones y mujeres determinan el proceso salud-enfermedad-atención. Incorporar la perspectiva de género de manera integral en nuestra comprensión de la salud, producirá un cambio en nuestros enfoques conceptuales, modificando las preguntas que realizamos y los métodos que utilizamos para tratar de obtener respuestas; a su vez, estas modificaciones transformen nuestras prácticas hacia diferentes conclusiones en los procesos de atención, investigación y diseño de políticas en salud.

Considerando que la formación de ayudantes es de suma importancia en la formación de recursos humanos de la Facultad es que se propone este programa de ayudantes en actividades y seminarios desarrolladas por la Secretaría de Género y en la materia electiva “el aborto como problema de salud”, ajustando al reglamento del programa de ayudante estudiante.

Objetivos

Objetivo General

- Desarrollar tareas vinculadas a la iniciación en la enseñanza e investigación docente y disciplinar.
- Participar de actividades de formación, gestión y promoción de la Secretaría de Género.

Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades que permitan al ayudante estudiante comprender y ejercer las funciones docentes en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar en la preparación de clases presenciales, búsqueda y relevamiento de material bibliográfico.
- Acompañamiento en los procesos de aprendizaje de lxs estudiantes.
- Proponer actividades de visibilización y sensibilización en género para la FCM

Funciones de los ayudantes

Lxs estudiantes deberán cumplimentar de 4 a 6 hs semanales, teniendo disponibilidad en turno mañana o tarde, según lo pautado, desde los meses de mayo a noviembre.

Las actividades propuestas son:

1. Asistir a las clases disciplinares dictadas por la Secretaría de Género a partir del proyecto de transversalización de la Perspectiva de Género en la facultad.
 - a. 1er año. NUTRICIÓN. "Abordaje de las violencias por razones de género. Violencia estética"
 - b. 2do año. SGRYR. "Derechos sexuales reproductivos y no reproductivos" y "Atención en Salud con perspectiva de Género"
 - c. 4to año. GINECOLOGÍA. "Atención integral de salud de la mujer" e "Interrupción voluntaria y legal del embarazo"
 - d. 5to año. CLÍNICA MÉDICA. "Atención integral de la salud de las personas transgenero"
 - e. PFO. "Salud con perspectiva de Género" y "Salud sexual, reproductiva y no reproductiva"
2. Asistir al dictado de la materia electiva "El aborto como problema de salud", correspondiente a la carrera de Medicina, durante el primer cuatrimestre los días lunes de 10 a 12 hs.
3. Asistir al dictado de la materia electiva "Perspectiva de Género en el campo de salud", correspondiente a la carrera de Enfermería, durante el segundo cuatrimestre los días lunes de 14 a 16 hs.
4. Participar en las reuniones docentes para organizar los seminarios y talleres de las materias electivas.
5. Participar en las reuniones de la Secretaría de Género los días lunes de 8 a 10hs.
6. Participar de las actividades de promoción y prevención de las violencias sexistas de la Secretaría de Género de la FCM.

Inscripción y selección:

Para inscribirse lxs aspirantes deben presentar en la Secretaría de Género (**1er piso Cuas 2, ala centenario**) un C.V donde se incluya certificado de *alumno regular e historia académica*.

Se realizará una **entrevista presencial coordinada vía mail con cada interesado**

Se confeccionará un orden de mérito siguiendo los criterios establecidos en la ordenanza de concursos para la UNR y la selección estará a cargo de la Secretaría de Género.

Cupo: 8 estudiantes.

Tiempo: máximo 2 años.



ANA CLARA BORDATO
SECRETARIA DE GÉNERO
FAC. DE Cs. MÉDICAS - U.N.R.

Hoja de firmas